



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

RESOLUCIÓN N° 001-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 03 de enero de 2023.

VISTO: El expediente N°2534 del 29 de diciembre del 2022, correspondiente al OFICIO No 005– 2022/UNT –FACSO-DAH, mediante el cual, la presidenta del Jurado constituido con la Resolución N°270-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de setiembre de 2022, alcanza el proyecto de tesis titulado **“ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES, 2022”**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **STEPHANY DAYHANA CRUZ DAVIS**, para optar el título profesional de Licenciado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°053-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 17 de febrero de 2022, se reconoce a la estudiante STEPHANY DAYHANA CRUZ DAVIS, como autora del proyecto de tesis titulado “ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES, 2022”, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que con la Resolución N°270-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de setiembre de 2022, se dispone la reestructuración del Jurado Calificador del proyecto de tesis titulado “ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES, 2022”, presidida por la Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 28 de diciembre del 2022 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado **“ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES, 2022”**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **STEPHANY DAYHANA CRUZ DAVIS**, para optar el título profesional de licenciado en Psicología, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°270-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de setiembre de 2022, la evaluación del proyecto de tesis titulado



RESOLUCIÓN N°393-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

“ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES, 2022”. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza
Secretario : Mg. Alexander Ordinola Luna
Vocal : Mg. Carlos Alberto Coronado Zapata.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR a la Dra. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada como asesora del proyecto de tesis “ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES, 2022”.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el tres de enero del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DEED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
WJCCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA